

11 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

50° período de sesiones

7 de junio a 2 de julio de 2010

Tema 3 a) del programa*

Cuestiones relativas a los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales pertinentes

Nota de la Secretaría

1. En su 33° período de sesiones, celebrada los días 30 de mayo y 1 de junio de 2010, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe examinó el proyecto de plan por programas bienal en relación con el programa 17 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) (A/65/6 (Prog. 17)).
2. En el párrafo 4 de su resolución 648 (XXXIII), la Comisión adoptó en su totalidad el programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe correspondiente al bienio 2012-2013, incluido un nuevo subprograma sobre financiación para el desarrollo que, junto con las revisiones propuestas y las observaciones formuladas durante las deliberaciones, pasa a ser el mandato legislativo para la ejecución del programa.
3. La Secretaría adjunta a la presente nota las revisiones propuestas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (véase el anexo).

* E/AC.51/2010/1.



Anexo

Revisiones al proyecto de plan por programas bienal en relación con el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, propuestas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe propone incorporar las siguientes revisiones al programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe:

Subprograma 8 Desarrollo sostenible y asentamientos humanos

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b) al final del párrafo, insértese la frase, “y la capacidad de los países para aplicar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga “Mayor número de países que apruebe políticas y medidas para aplicar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.
